

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se procede a la adjudicación de plazas o sustituciones, una vez iniciado el curso escolar, al personal interino de los cuerpos docentes no universitarios, según Resolución de 1 de octubre de 2019.

Con objeto de garantizar que la cobertura de las necesidades de personal docente de los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo se realice con la mayor diligencia y eficacia posible, mediante Resolución de 2 de agosto de 2016 se estableció el procedimiento para la adjudicación de plazas o sustituciones, una vez iniciado el curso escolar, al personal interino de los cuerpos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, se convocó procedimiento para la adjudicación de plazas o sustituciones, una vez iniciado el curso escolar, al personal interino de los cuerpos docentes no universitarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo con las atribuciones que tiene encomendadas la Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE

Primero.- Hacer pública en el portal educativo <http://profex.educarex.es> la adjudicación de la convocatoria de llamamiento telemático para la cobertura de plazas y sustituciones al personal interino de los cuerpos docentes no universitarios, realizada por Resolución de 1 de octubre de 2019.

Segundo.- Los adjudicatarios deberán tomar posesión de la plaza o sustitución adjudicada **el 4 de octubre de 2019**, coincidiendo con el inicio de las actividades lectivas, a excepción de los adjudicatarios de las plazas referidas al **proyecto "ITACA"**, los cuales tomarán posesión **el día 7 de octubre**, lunes, en el CPR de Mérida, a las 8:30 horas para participar en el curso de formación que se desarrollará durante los días 7 y 8 de octubre, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En el caso de no tomar posesión de la plaza en la fecha indicada, se entenderá que el interesado renuncia a su condición de interino, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.2.c) del Decreto 51/2019, de 30 de abril, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero.- Los interesados deberán remitir a través del centro, a la correspondiente Delegación Provincial de Educación, en el plazo inferior a 24 horas desde la publicación de la adjudicación la documentación correspondiente.

Mérida, 3 de octubre de 2019.
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: Heliadora Burgos Palomino.

Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL DOCENTE - Heliadora Burgos Palomino
Fecha: 03/10/2019 13:49

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1570078844113
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

